## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2551196

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 11978

SANTIAGO, 23/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Otoniel ALCANTARA FERRERAS Y OTROS 28 de nacionalidad DOMINICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC5279519, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 24/02/2011 hasta 25/02/2011

Contratado por: FENIX CHILE S. A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 669.357.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez Jefa Atención de Público

eroa

CDH/CYE/CAN [671]23/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo